

DECRETO 275/1972, de 27 de enero, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Gabriel Samper Melguizo.

Visto el expediente incoado en este Centro a instancia de don Gabriel Samper Melguizo en solicitud de que le sea concedida la nacionalidad española por carta de naturaleza, lo dispuesto en el artículo diecinueve del Código civil y cumplidos los trámites y requisitos establecidos, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de enero de mil novecientos setenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede la nacionalidad española a don Gabriel Samper Melguizo, hijo de Julio y de Alicia

Artículo segundo.—La expresada concesión no producirá efectos hasta que el interesado se inscriba como español en el Registro Civil, previas las declaraciones legalmente exigidas, y caducará si se dejan transcurrir ciento ochenta días desde la notificación sin cumplimentar estas condiciones.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

ORDEN de 17 de diciembre de 1971 por la que se concede la libertad condicional a 58 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 88 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1958, a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder la libertad condicional a los siguientes penados:

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Hombres de Alcalá de Henares: Juan Francisco Flores Martín, David Diaz Fernández y Joaquín Domínguez Díez.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de El Dueso-Santaña: Manuel Escandón del Valle.

Del Hospital General Penitenciario de Madrid: Jesús Muñoz Font y Carmen Salinas López.

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Francisco González Pérez, Jaime Fernández Cano y Perfecta Paredes Arroyo.

Del Centro Penitenciario de Maternología y Puericultura de Madrid: Carmen Verdún Gaitán.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Almería: Cristóbal Grande Saborit y Serafín Robles Labella.

Del Centro Penitenciario de Detención de Mujeres de Barcelona: María del Carmen García Martín.

Del Centro Penitenciario de Diligencias de Ciudad Real: Antonio Rivas San Isidro.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento y Diligencias de Córdoba: Leonildo Sosa Santamaría y Aurelio José de la Fuente Zamora.

Del Centro Penitenciario de Detención de La Coruña: Antonio Rodríguez Lorenzo.

Del Centro Penitenciario de Detención de Granada: Luis Gutiérrez Ortega.

Del Centro Penitenciario de Detención de Las Palmas de Gran Canaria: María Nieves Martín Serrano, Agustín Tejera González y Fermín Curbelo Hernández.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento y Diligencias de Lérica: José Arcos Hernández.

Del Centro Penitenciario de Detención de Málaga: Rafael Leonardo Silanes, Miguel Quesada Jiménez y Carlos Gómez Magariño.

Del Centro Penitenciario de Detención de Oviedo: Ricardo López Martín.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento y Diligencias de Palencia: Juan Palacios Arnáiz.

Del Centro Penitenciario de Detención de Hombres de Valencia: Roberto Manchón Vivó.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Toledo: José Manuel Blanes Ruiz, Juan Moreno Moreno, José Antonio Celayeta Echevarría, Félix Riaño Gutiérrez, José Laurentino Lozano Torres y Lorenzo Mestres Agüero.

Del Centro Penitenciario de Detención de Zaragoza: Encarnación Gascón Sainz.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Castilla (Toledo): Manuel Gómez Girón, Manuel Palomares Carrasco y Ramón Parial Julia.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Herrera de la Mancha: José Vellet López, Esteban Vallejo Izquierdo, Juan Bautista Arnau Figueras, José Marín Sánchez y Manuel Alvarez Díaz.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Mirasierra-Madrid: Pablo Simón Bria, José Manuel Ortega Ortega, Antonio Jaramago Garrancho, José Jiménez Bermúdez, Manuel Estoban Gutiérrez Pérez, Fermín García de la Fuente, Joaquín Herranz Sánchez, Antonio Albadalejo Pujante, Agapito Poyatos Cruz, Joaquín Vicens Malo, Santos Francisco García Muñoz, José Lapidra Segura, Jesús Pérez Panisello, Jose Campdelacreu Mauri y Juan Guerrero Ortega.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de diciembre de 1971.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

MINISTERIO DEL EJERCITO

CORRECCION de erratas de la Orden de 13 de enero de 1972 por la que se reforman los Estatutos de los Colegios Oficiales de Ingenieros de Armamento.

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 33, de fecha 8 de febrero de 1972, página 2271, se transcribe a continuación íntegra y debidamente rectificada la parte afectada:

«Artículo sexto, apartado C). Organizar y desarrollar los fines propios de provisión y asistenciales que se estimen convenientes para los colegiados o sus familiares.»

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 28 de enero de 1972 por la que se aprueban los Estatutos del Banco Exterior de España.

Ilmo. Sr.: Elevada por el Banco Exterior de España, en virtud de acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 7 de enero último, propuesta de los nuevos Estatutos, por lo que se ha de regir en lo sucesivo dicha Sociedad,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto-ley 9/1966, de 24 de marzo, se ha servido aprobar los referidos Estatutos del Banco Exterior de España y disponer que se publique esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de enero de 1972.

MONREAL LUQUE

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se declaran nulos y sin valor los billetes que se citan, correspondientes al sorteo que ha de celebrarse el día 15 de febrero de 1972.

Habiendo sufrido extravío al remitirse para su venta los billetes de la serie séptima, números 4.965 y 4.966, correspondientes al sorteo de la Lotería Nacional que ha de celebrarse el día 15 de febrero actual, este Servicio, por acuerdo de esta fecha y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la vigente Instrucción de Loterías, ha tenido a bien declarar nulos y sin valor dichos billetes a efectos del mencionado sorteo, quedando de cuenta de la Hacienda.

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 14 de febrero de 1972.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—1.138-E.